

**0336-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con dieciocho minutos del veintiocho de marzo de dos mil veintitres.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido RECUPERANDO VALORES en el cantón SIQUIRRES de la provincia LIMON.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Recuperando Valores celebró el día diez de marzo del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de Siquirres, de la provincia de Limón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON  
CANTÓN SIQUIRRES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107170015	YOVERSY VARGAS LOAIZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
114750176	ARACELLY VILCHEZ ZAMORA	SECRETARIO PROPIETARIO
301520374	ARTURO ADILIO SAENZ GUTIERREZ	TESORERO PROPIETARIO
701780988	ELIZABETH CARRANZA RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
700750480	HECTOR TORRES CARBALLO	SECRETARIO SUPLENTE
702380773	WILSEY NAGELI COTO WITTINGHAM	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111330589	CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO
702910835	DALAY AZOFEIFA ESPINOZA	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114750176	ARACELLY VILCHEZ ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601480287	ROGUIDO LOPEZ MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702380773	WILSEY NAGELI COTO WITTINGHAM	TERRITORIAL PROPIETARIO
107170015	YOVERSY VARGAS LOAIZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702180003	YURGUEN YOVERSY VARGAS ESCOBAR	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Recuperando Valores se encuentra vigente hasta el día veintisiete de agosto del año dos mil veintitres,

razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/yag  
C.: Exp. n.º174-2014, partido Recuperando Valores.  
Ref., No.: S(2202,2121,2228)-2023